

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



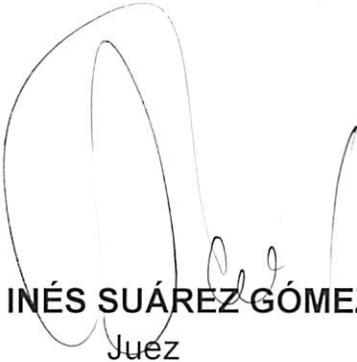
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: REIVINDICATORIO-EJECUCIÓN-No.2020-00436
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO GUAPO
DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO ROJAS GUAPO

Anexar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que se tomó nota de la cautela sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-63055, de propiedad del demandado, señor Miguel Antonio Guapo, ubicado en la Vereda El Volcán del municipio de Ubaté, a fin de que haga los pronunciamientos respectivos. -fls. 2 a 7-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez